



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2021-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 25 de Febrero de 2021.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 24 de Febrero de 2021;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Febrero de 2021, el Concejo Municipal, analizó el INFORME N° 0159-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remiten el Informe Técnico N° 014-2021-MDSM/GM/OPMI, respecto al sustento de cierre de brechas de la idea de inversión "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL PARA LA IPRESS EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH". Ello, a fin de ser elevados a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión, y de tal manera proseguirse con el trámite correspondiente, teniendo en consideración las recomendaciones del área técnica;

Que, mediante Informe Técnico N° 014-2021-MDSM/GM/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones remite el Informe Técnico de sustento de cierre de brechas de la siguiente idea de inversión: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL PARA LA IPRESS EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH";

Que, mediante Informe Legal N°238-2021-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL PARA LA IPRESS EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH". Para lo cual, conforme recomienda el área técnica, debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, de acuerdo a lo expuesto; luego de ello proseguir con el trámite correspondiente. Para tal efecto, remite los actuados a la Gerencia Municipal;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Febrero de 2021, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad Aprobar la idea de inversión "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL PARA LA IPRESS EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH". con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar,** la idea de inversión "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL PARA LA IPRESS EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH". con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE

